

Signatura: EB 2016/LOT/P.8
Fecha: 8 de agosto de 2016
Distribución: Pública
Original: Español

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de El Salvador para el Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante II (ampliación)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Glaysón Ferrari dos Santos
Gerente del Programa en el País
División de América Latina y el Caribe
Tel.: (+502) 23843100
Correo electrónico: g.ferraridosantos@ifad.org

William Skinner
Jefe
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Para aprobación

Índice

| | |
|---|-----|
| Acrónimos y siglas | ii |
| Mapa de la zona del programa | iii |
| Resumen de la financiación | iv |
| Recomendación de aprobación | 1 |
| I. Contexto estratégico y justificación | 1 |
| A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza | 1 |
| B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados | 2 |
| II. Descripción del programa | 3 |
| A. Zona del programa y grupo objetivo | 3 |
| B. Objetivo de desarrollo del programa | 4 |
| C. Componentes/resultados | 4 |
| III. Ejecución del programa | 5 |
| A. Enfoque | 5 |
| B. Marco organizativo | 5 |
| C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos | 5 |
| D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza | 6 |
| E. Supervisión | 7 |
| IV. Costos, financiación y beneficios del programa | 7 |
| A. Costos del programa | 7 |
| B. Financiación del programa | 8 |
| C. Resumen de los beneficios y análisis económico | 9 |
| D. Sostenibilidad | 9 |
| E. Determinación y mitigación del riesgo | 9 |
| V. Consideraciones institucionales | 10 |
| A. Conformidad con las políticas del FIDA | 10 |
| B. Armonización y alineación | 10 |
| C. Innovación y ampliación de escala | 10 |
| D. Actuación normativa | 11 |
| VI. Instrumentos y facultades jurídicos | 11 |
| VII. Recomendación | 11 |
| Apéndices | |
| I. Convenio de financiación negociado | |
| II. Marco lógico | |

Acrónimos y siglas

| | |
|-------|--|
| ASAP | Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala |
| COSOP | programa sobre oportunidades estratégicas nacionales |
| MAG | Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| PIB | producto interno bruto |
| PNO | plan de negocio organizacional |
| PNUD | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo |
| UGP | unidad de gestión del programa |
| TIR | tasa interna de retorno |
| VAN | valor actual neto |

Mapa de la zona del programa

República de El Salvador

Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante

Informe de diseño



Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Mapa elaborado por el FIDA | 15-04-2016

República de El Salvador

Programa Nacional de Transformación Económica para el Buen Vivir – Rural Adelante II (ampliación)

Resumen de la financiación

| | |
|--|---|
| Institución iniciadora: | FIDA |
| Prestatario: | República de El Salvador |
| Organismo de ejecución: | Ministerio de Agricultura y Ganadería |
| Costo total del programa: | USD 67,19 millones |
| Monto del préstamo del FIDA: | USD 13,89 millones |
| Condiciones del préstamo del FIDA: | Ordinarias: plazo de reembolso de 18 años, incluido un período de gracia de 3, con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA |
| Cofinanciador: | Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional |
| Monto de la cofinanciación: | USD 30 millones |
| Monto del préstamo del FIDA aprobado en diciembre de 2015¹: | USD 12,13 millones |
| Monto de la donación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) aprobada en diciembre de 2015: | USD 5,00 millones |
| Contribución del prestatario: | USD 3,45 millones |
| Contribución de los beneficiarios: | USD 2,72 millones |
| Institución evaluadora: | FIDA |
| Institución cooperante: | Supervisado directamente por el FIDA |

¹ La Junta Ejecutiva del FIDA en virtud del procedimiento de aprobación tácita aprobó en diciembre de 2015 un préstamo en condiciones ordinarias a la República de El Salvador para el Programa Nacional de Transformación Económica para el Buen Vivir – Rural Adelante (Oriente), por un monto equivalente a EUR 10,85 millones. Asimismo, la Junta Ejecutiva aprobó una donación del ASAP a la República de El Salvador, por un monto equivalente a DEG 3,56 millones.

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de El Salvador para el Programa Nacional de Transformación Económica para el Buen Vivir – Rural Adelante, que figura en el párrafo 47.

Propuesta de préstamo a la República de El Salvador para el Programa Nacional de Transformación Económica para el Buen Vivir – Rural Adelante II (ampliación)

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Con una superficie territorial de 20 742 km² y una población de 6 401 415 (2014), El Salvador es el país con la densidad demográfica más alta de América Latina. La población del país creció a una tasa del 0,5 % anual en el período 2001-2013 y del 0,27 % en 2014. Este ritmo de crecimiento, el más bajo de Centroamérica y uno de los más bajos de América Latina², se explica por los flujos migratorios negativos y una tasa bruta de natalidad baja. Las mujeres representan el 52,8 % de la población y los hombres el 47,2 %. La proporción de población rural con respecto al total (el 37,7 % en 2014) es mayor que la media de América Latina. El territorio se divide en 14 departamentos, 39 distritos y 262 municipios, que se agrupan en cuatro regiones: central, paracentral, occidental y oriental.
2. El Salvador es un país de ingresos medios. Su economía ha pasado de un modelo económico agrario a uno basado en los servicios, el consumo y las exportaciones no tradicionales agrícolas e industriales. La economía fue dolarizada en 2001, lo que contribuyó a la disminución de las tasas de interés, pero ello no tuvo el efecto esperado en el crecimiento económico. Durante el período 2001-2013, el producto interno bruto (PIB) real creció a un 1,9 % anual para cerrar en 2014 a una tasa del 2,0 %. En 2013 la inflación ascendió a un 0,76 %, tras haber alcanzado un valor máximo de 7,26 % en 2008. El bajo crecimiento es, en parte, resultado de bajos niveles de inversión, lo que supone empleo insuficiente y de baja calidad, situación que a su vez trae como consecuencia menores ingresos para la población. También está directamente relacionado con la disminución de la productividad económica a nivel global y sectorial, así como con la situación de inseguridad y criminalidad que azota al país, lo que representa un enorme costo económico y social. El desempleo y la violencia han ocasionado una alta emigración y las remesas de los migrantes constituyen un aporte importante al PIB, estimado entre un 16 % y un 18,7 % entre 2005 y 2013³.
3. En el período 2000-2013 la pobreza en el país disminuyó. El porcentaje de hogares en situación de pobreza pasó de un 38,8 % a un 29,6 %. La pobreza urbana disminuyó levemente, pasando de un 29,9 % a un 26,2 %. A nivel nacional la pobreza extrema pasó de un 19,2 % a un 7,1 % debido a la notable reducción de la pobreza extrema rural. Sin embargo, en 2014 este comportamiento se vio afectado por un leve incremento de la pobreza, que alcanzó una tasa del 31,9 %, con un 7,6 % de la población en situación de pobreza extrema y un 24,3 % en pobreza relativa. Este incremento puede explicarse por el aumento del costo de la canasta básica y del desempleo, y por la consecuente reducción en los ingresos de los hogares.

² Indicadores de desarrollo 2013 del Banco Mundial.

³ Las remesas familiares recibidas en El Salvador durante 2015 alcanzaron los USD 4 279,7 millones, con un crecimiento del 3 % respecto a 2014. Durante 2015 los ingresos por remesas familiares crecieron un 3,5 % en el tercer trimestre, lo cual muestra una importante mejora respecto de los resultados del primer y segundo trimestre que fueron de 1,7 % y 1,2 %, respectivamente (Banco Central de Reserva de El Salvador).

4. No obstante la disminución de la pobreza en general y de la pobreza rural en particular, el sector agrícola ha mostrado un crecimiento bajo, debido a la crisis de la agricultura tradicional de exportación, el bajo nivel de inversiones privadas nacionales y extranjeras, y la creciente vulnerabilidad medioambiental. La alta volatilidad de los precios en el sector agrícola (insumos y productos) ha incrementado la incertidumbre y reducido los incentivos para invertir en la agricultura. La participación del sector en el PIB venía disminuyendo levemente en el período 2001-2013, al pasar de un 10,12 % en 2001 a un 10 % en 2013; es de notar que en el período 2012-2014 la participación fue del 12,5 %.
5. El cambio climático y la creciente variabilidad climática asociada constituyen uno de los mayores retos para la agricultura por la magnitud y frecuencia de los fenómenos extremos, que han ocasionado cuantiosas pérdidas y daños económicos durante las últimas décadas. El Salvador es uno de los países de mayor vulnerabilidad al cambio climático en el mundo. Su exposición a lluvias intensas en el noroeste y a sequías recurrentes en la región oriental (corredor seco) resultan en pérdidas, especialmente para los pequeños agricultores.
6. Para mejorar el crecimiento económico y social, el Gobierno de El Salvador puso en marcha el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. En este documento se describe la vía para alcanzar un desarrollo equitativo e inclusivo que se traduzca en un buen vivir para la población. En el plan se destacan tres prioridades: el empleo productivo a través de un modelo de crecimiento económico sostenido, la educación con inclusión y equidad social, y una seguridad ciudadana efectiva. Por medio de estas prioridades, en cinco años se espera alcanzar un índice de desarrollo humano del 0,7, un nivel que se asocia a países de mayor desarrollo humano.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

7. El Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante constituye la décima operación del FIDA en El Salvador desde 1985. Fue establecido en la estrategia en el país acordada entre el Gobierno de El Salvador y el FIDA (COSOP 2015-2019) y en la nota conceptual aprobada en la misma estrategia como un programa financiado por medio de dos ciclos de financiación. En 2015 se formuló el programa Rural Adelante para la región oriental, aprobado por el Gobierno y el FIDA en diciembre de 2015. Esta etapa del programa correspondía a la financiada con los recursos del ciclo 2013-2015 del PBAS; según lo previsto, a partir de su ejecución el programa se ampliaría a otras regiones con recursos del ciclo 2016-2019.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, a inicios de 2016 el Gobierno y el FIDA acordaron la formulación ampliada del programa Rural Adelante, con alcance en todas las regiones del país (oriental, paracentral, central y occidental). Este nuevo diseño ampliado (con cobertura nacional) respeta la propuesta conceptual y el documento de diseño aprobados en lo que respecta al enfoque estratégico (enfoque y componentes) y el modelo operativo preparado para el programa Rural Adelante de la región oriental.
9. Las prioridades de las políticas nacionales y sectoriales plantean una serie de medidas que generen oportunidades para el buen vivir de toda la población, reconociendo las diferencias y necesidades de los diversos grupos poblacionales. Las prioridades e intereses del FIDA en el país están alineados con las políticas del Gobierno, con las siguientes áreas de complementariedad: el desarrollo económico; el desarrollo del potencial humano; la inclusión y la equidad, en especial de los jóvenes, las mujeres y los indígenas; la producción sostenible y con adaptación al cambio climático; la concertación del Estado con la sociedad mediante el fomento del diálogo y la participación ciudadana, y la promoción de una gestión orientada a los resultados.

10. Por otra parte, el programa es totalmente congruente con los objetivos estratégicos delineados en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados del FIDA para El Salvador, a saber: i) mejorar el acceso de los agricultores familiares a los recursos, las tecnologías y la información para desarrollar una agricultura más sostenible y mejor adaptada al cambio climático; ii) promover el empoderamiento económico de los jóvenes, las mujeres rurales y los pueblos indígenas mediante el apoyo al desarrollo de empresas agrícolas y no agrícolas y el fomento de oportunidades de empleo en las zonas rurales, y iii) contribuir a los esfuerzos del Gobierno para que la inversión y el gasto público y en las zonas rurales respondan a criterios más eficaces, eficientes y equitativos.

II. Descripción del programa

A. Zona del programa y grupo objetivo

11. El programa tendrá una cobertura nacional e incluirá las zonas rurales de los 14 departamentos organizados en tres regiones de atención: la región occidental, la región central-paracentral, y la región oriental. En cada región las medidas del programa se centrarán en las zonas rurales de aquellos departamentos y municipios con mayores niveles de pobreza rural, según las mediciones de pobreza multidimensional y pobreza por ingresos realizadas con base en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de 2014. Se tomará en consideración que más de la mitad de los hogares que viven en las zonas rurales de 13 de los 14 departamentos del país están en situación de pobreza multidimensional, y que en 12 departamentos el porcentaje de pobreza por ingresos es superior a la media nacional. Además, el programa se ejecutará prioritariamente en las zonas más afectadas por el cambio climático, como es el corredor seco. Esta información se correlacionará con los datos de pobreza vinculados a las cadenas de valor seleccionadas provenientes de organizaciones productivas existentes en esas cadenas. Se tomarán también todos los recaudos necesarios para involucrar en el programa a las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas rurales en condiciones de pobreza, y para establecer cuáles son las comunidades donde este último grupo de la población (pueblos indígenas) tiene mayor presencia.
12. En consecuencia, el grupo objetivo del programa será la población rural en condiciones de pobreza con potencial productivo y asociativo. Se utilizarán tres estrategias adicionales de focalización: i) una estrategia basada en cadenas de valor, ii) una estrategia de focalización organizativa basada en la selección de las organizaciones participantes en las cadenas, y iii) una estrategia de focalización social basada en la selección de grupos de mujeres, jóvenes e indígenas.
13. Por medio de su participación en organizaciones, y de manera individual en el caso de personas jóvenes y adultas que participen en el programa de formación técnica destinado a jóvenes y adultos, se beneficiarán en forma directa un total de 23 000 personas y se estima que en total (directa e indirectamente) se beneficiará a 91 080 personas. Los beneficiarios directos serán principalmente los jefes de familia, los jóvenes y las mujeres que actúen como representantes ante el programa. Los beneficiarios indirectos corresponden a los miembros del núcleo familiar, alrededor del representante directo, que se estiman en base a cuatro personas por familia.
14. De la población beneficiaria directa de Rural Adelante, las mujeres representan el 40 % del total, las personas jóvenes el 20 % y la población indígena el 5 %. En el caso de los jóvenes, se consideran porcentajes iguales de hombres y mujeres con la intención de continuar incentivando la participación igualitaria entre ambos grupos y la formación de un relevo generacional más equitativo.

B. Objetivo de desarrollo del programa

15. El objetivo de desarrollo de Rural Adelante es incrementar de forma sostenible los ingresos y la resiliencia ante el cambio climático de las familias rurales en condiciones de pobreza en las regiones oriental, occidental y central-paracentral. El programa alcanzará su objetivo cuando al menos 13 052 (80 %) familias hayan mejorado sus ingresos de forma sostenible y 13 052 (80 %) productores sean más resilientes ante el cambio climático.

C. Componentes/resultados

16. El programa se organiza en tres componentes articulados entre sí:
- a) Fortalecimiento de las capacidades para la producción sostenible con capacidad de adaptación al cambio climático. El objetivo de este componente es mejorar los servicios de investigación, extensión, educación y capacitación para el desarrollo de las cadenas prioritarias, aplicando un enfoque de adaptación al cambio climático. Con este componente se busca generar conocimientos a través de: i) el establecimiento de un servicio de información climática, ii) la realización de investigaciones e innovaciones tecnológicas; iii) el desarrollo de planes de adaptación al cambio climático y de pago por servicios ecosistémicos y, iv) el fortalecimiento de las capacidades humanas. Este último punto incluye dos iniciativas: i) el desarrollo de una oferta de capacitación para productores vinculados con las cadenas de valor, y ii) el diseño e implementación de un programa de formación técnica para jóvenes y adultos.
 - b) Desarrollo de cadenas de valor competitivas, sostenibles e inclusivas. El objetivo del componente es promover el acceso sostenible a mejores mercados por parte de los grupos objetivo del programa (es decir, los pequeños productores, las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas) como mecanismo para aumentar los ingresos de las familias rurales en condiciones de pobreza. A tal fin, se promoverá un enfoque de cadenas de valor basado en la demanda del mercado. Se espera que las organizaciones logren las mejoras necesarias para garantizar la venta de productos de alta calidad, en la cantidad y frecuencia que exige el mercado, y que las cadenas alcancen niveles altos de competitividad, sostenibilidad e inclusión. En el marco del programa se fomentará que los actores que operen en cada cadena de valor (proveedores de insumos, de asistencia técnica y capacitación y de servicios financieros, así como centros públicos y privados de acopio y comercialización, operadores comerciales y agentes reguladores, entre otros) alcancen una coordinación más eficiente y establezcan alianzas estratégicas que fortalezcan los eslabones de la cadena y servicios de apoyo a esta.
 - c) Fortalecimiento del marco de políticas públicas de desarrollo rural. Este componente tiene como objetivo fortalecer el marco normativo e institucional del desarrollo rural. A través del mismo se prestará apoyo a actividades de análisis, formulación y ejecución de políticas relacionadas con las cadenas de valor seleccionadas, el establecimiento y la aplicación de planes de desarrollo a nivel municipal, las cuestiones de género, juventud rural y pueblos indígenas, y con temas de medio ambiente y adaptación al cambio climático. Para lograr esto se apoyarán las capacidades funcionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), la Secretaría de Cultura (SEDUCULTURA) y las municipalidades, así como de las organizaciones de productores, jóvenes rurales, mujeres y pueblos indígenas. Con el programa también se va a apoyar la ejecución de planes de desarrollo municipal en el 20 % de las municipalidades en el ámbito nacional, en actividades coherentes con los objetivos del programa. Se espera fortalecer las capacidades de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas rurales, para mejorar su participación en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo rural.

III. Ejecución del programa

A. Enfoque

17. El enfoque del programa se fundamenta en tres ejes que promueven la sostenibilidad de la ejecución: competitividad, inclusión y sostenibilidad. Estos constituyen el marco de referencia que orienta las decisiones estratégicas y operativas que han de tomarse para lograr los objetivos y los resultados esperados, es decir, son los elementos que determinarán si una medida o iniciativa del programa puede incluirse porque cumple con estos tres ejes.
18. El eje relativo a la competitividad se refiere a la mayor capacidad de las organizaciones, las familias y las personas para participar en los mercados de productos y servicios, en torno a las cadenas de valor seleccionadas, con la calidad, cantidad y frecuencia requeridas. El eje relativo a la inclusión busca que todos los grupos objetivo, incluidos los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas, sean integrados y reconocidos como parte activa de los beneficios del programa. El eje relativo a la sostenibilidad promueve que todas las acciones impulsadas por el programa estén dirigidas a respetar y garantizar la calidad ambiental, evitando la degradación del medio, conservando y protegiendo los recursos naturales, promoviendo la generación y el uso de tecnologías con capacidad de adaptación al cambio climático e identidad cultural, así como el uso de medidas de mitigación ante los desastres naturales y gestión del riesgo.

B. Marco organizativo

19. La responsabilidad de la ejecución del programa a nivel nacional corresponderá al MAG, organismo rector dentro del sector agropecuario. La ejecución del programa la realizará una unidad de gestión del programa (UGP) de conformidad con los procedimientos y requisitos de la administración pública del Gobierno de El Salvador y el modelo administrativo institucional de los programas del FIDA en curso en el país. En la ejecución participará también el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en calidad de órgano de administración de los recursos y prestadores de servicios especializados, entre cuyas actividades se incluirá la aplicación de la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades del MAG en el área de adquisiciones.
20. La estructura organizativa de la UGP estará constituida por una gerencia general, cinco unidades asesoras (administración; comunicaciones; desarrollo de capacidades; inclusión y género, y planificación, seguimiento, evaluación y gestión de los conocimientos) y tres componentes temáticos (producción sostenible con adaptación al cambio climático; desarrollo de cadenas de valor, y diálogo sobre políticas para el desarrollo rural). En cuanto a su administración financiera, la UGP contará con un administrador, un contador, un especialista de adquisiciones, un auxiliar contable, un auxiliar financiero (encargado del Sistema de Administración Financiera Integrada) y un encargado de logística. La UGP tendrá su oficina principal en San Vicente (región central-paracentral) pero se establecerá una sede en la región oriental y otra en la región occidental, para responder a las necesidades de las cadenas, y una oficina de enlace en la Dirección General de Desarrollo Rural para facilitar las operaciones contables, financieras y de adquisiciones.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

21. En el marco del programa se llevarán a cabo actividades de planificación, seguimiento, evaluación y gestión de los conocimientos, de conformidad con las disposiciones nacionales y del MAG en la materia y las directrices del FIDA contempladas en la Guía para el seguimiento y la evaluación de proyectos y el convenio de financiación. En su Plan Quinquenal de Desarrollo, el Gobierno ha propuesto como prioridades establecer una gestión orientada a los resultados y

poner en marcha el Sistema Nacional de Planificación, de presupuesto plurianual y de información. Lo anterior significa que ya desde el inicio del programa Rural Adelante se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la alineación con las directrices, los instrumentos y las metodologías vigentes en materia de planificación, seguimiento, evaluación y presupuesto orientados a resultados.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

22. El MAG será responsable del cumplimiento de los objetivos del Programa, así como de garantizar el correcto uso de los fondos provenientes de los préstamos del FIDA (FIDA 1 y FIDA 2), la donación del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP), el préstamo del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID) y los fondos de contrapartida nacionales. El MAG, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, delegará la responsabilidad fiduciaria a la UGP la cual, con el apoyo de un administrador de recursos, se encargará de llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la ejecución administrativa y fiduciaria. La UGP gozará de autonomía de gestión administrativa y financiera para ejecutar el programa. Velará por que todos los procesos de selección y contratación de personal que se realicen sean transparentes y competitivos, y según lo acordado en cada convenio de financiación.
23. Flujo de fondos. Sujeto al cumplimiento de las condiciones previas y al envío de la solicitud de desembolso, el FIDA (dos préstamos y una donación del ASAP) y el OFID (un préstamo) acreditarán los fondos a las cuentas designadas en el Banco Central de Reserva de El Salvador para que, posteriormente y a solicitud del MAG, los recursos sean depositados en la cuenta que la unidad ejecutora designe como cuenta de operación a nombre del programa en el Banco de Fomento Agropecuario. En lo que se refiere al flujo de recursos entre el MAG y el administrador de recursos, la Oficina Financiera Institucional del MAG tendrá un papel de coordinación, lo cual permitirá hacer los registros y planificación en el Sistema de Administración Financiera Integrada y lograr una alineación con los sistemas contables nacionales, según lo requiere la Corte de Cuentas de la Nación.
24. Adquisiciones. La adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría en el marco del programa se realizarán de conformidad con las Directrices del FIDA para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos.
25. Para el desarrollo de los procesos que sean necesarios para ejecutar las actividades y resultados previstos en los planes operativos anuales (POA) del programa, se suscribirá un acuerdo entre el MAG y el PNUD en materia de administración de recursos (incluidos los pagos de bienes y servicios), facilitación de procesos de adquisición y apoyo puntual a la ejecución (de acuerdo con la solicitud del MAG) bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD. El acuerdo debe contemplar actividades de desarrollo de capacidades facilitadas por el PNUD para el fortalecimiento del área de adquisiciones del MAG. Las normas y procedimientos serán de uso y aplicación obligatoria para la UGP, bajo responsabilidad de las máximas autoridades ejecutivas del MAG. Las normas que ha de utilizar el PNUD están en conformidad con las directrices del FIDA en materia de adquisiciones y contrataciones; la conducción de los procesos de adquisición de bienes y contrataciones será de responsabilidad del PNUD.

26. Auditoría. La UGP será responsable de que las cuentas del programa se verifiquen en cada ejercicio fiscal durante la ejecución. Para eso organizará un sistema de auditoría independiente que se aplicará a las financiaciones del FIDA, del OFID y del Gobierno de acuerdo con las normas internacionales y a las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Todos los años la UGP deberá contratar, a criterio del FIDA, una empresa independiente para la realización de una auditoría anual de las cuentas y estados financieros del programa.

E. Supervisión

27. El FIDA llevará a cabo la supervisión directa del proyecto. Se brindará apoyo a la ejecución desde el inicio del programa a fin de preparar adecuadamente la puesta en marcha. El FIDA y el prestatario llevarán a cabo una revisión a mitad de período después del tercer año de ejecución.

IV. Costos, financiación y beneficios del programa

A. Costos del programa

28. El costo total del programa para un período previsto de ejecución de cinco años es de aproximadamente USD 67,19 millones. Este valor contempla el costo estimado del programa Rural Adelante (Oriente) y el costo adicional correspondiente a la ampliación, de manera que se opere con un costo total consolidado para el programa.
29. El primer componente (fortalecimiento de las capacidades para la producción sostenible con capacidad de adaptación al cambio climático) representa el 19,2 % del costo total. El segundo componente (desarrollo de cadenas de valor competitivas, sostenibles e inclusivas) es el que concentra el grueso de las actividades de inversión en los negocios de las organizaciones de la población objetivo (59,9 % del costo total). Por su parte, el tercer componente (fortalecimiento del marco de políticas públicas de desarrollo rural) representa el 5,6 % del costo total del programa. El costo correspondiente a la gestión del programa y el seguimiento y la evaluación representa el 15,3 % del total, e incluye las inversiones en equipos y vehículos.

Cuadro 1

Total consolidado (préstamo aprobado en diciembre de 2015 + préstamo sometido a aprobación en septiembre de 2016)

Costos del programa desglosados por componente y entidad financiadora

(en USD)

| | Organizaciones de beneficiarios 1+2 | | Gobierno 1+2 | | Préstamos del FIDA 1+2 | | Donación del ASAP | | OFID | | Total | |
|--|-------------------------------------|------------|--------------------|------------|------------------------|-------------|--------------------|------------|---------------------|-------------|---------------------|------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| 1. Fortalecimiento de capacidades para la producción sostenible con adaptación al cambio climático | 128 206,1 | 1,0 | 403 156,0 | 3,1 | 184 039,8 | 1,4 | 3 404 00,00 | 26,4 | 8 796 103,1 | 68,1 | 12 915 505,0 | 100 |
| 2. Desarrollo de cadenas de valor competitivas e inclusivas | 2 590 288,0 | 6,4 | 1 333 148,9 | 3,3 | 16 420 759,9 | 40,8 | 1 203 068,1 | 3,0 | 18 671 782,1 | 46,4 | 40 219 047,0 | 100 |
| 3. Fortalecimiento del marco de políticas públicas de desarrollo rural | | 0,0 | 405 866,0 | 10,7 | 3 226 334,0 | 85,2 | 155 000,0 | 4,1 | - | 0,0 | 3 787 200,0 | 100 |
| 4. Gestión del programa y seguimiento y evaluación | | 0,0 | 1 305 435,7 | 12,7 | 6 192 110,3 | 60,3 | 238,055,0 | 2,3 | 2 532 160,0 | 24,7 | 10 267 761,0 | 100 |
| Costo total del programa | 2 718 494,1 | 4,0 | 3 447 606,5 | 5,1 | 26 023 244,0 | 38,7 | 5 000 123,1 | 7,4 | 30 000 045,2 | 44,6 | 67 189 513,0 | 100 |

* Incluye el aporte de los beneficiarios para el plan de negocios organizacional (PNO).

B. Financiación del programa

30. El programa se financiará de la siguiente manera: i) dos préstamos del FIDA por un monto total aproximado de USD 26,02 millones, que comprende el préstamo de USD 12,13 millones proveniente del ciclo 2013-2015 del PBAS y aprobado en diciembre de 2015, y un préstamo adicional de aproximadamente USD 13,89 del ciclo del PBAS actual; ii) la donación del ASAP de USD 5 millones aprobada en diciembre de 2015, y iii) un préstamo del OFID de USD 30 millones. Además, el aporte de los beneficiarios se estima en USD 2,72 millones (equivalente a, aproximadamente, el 20 % del total de inversiones en PNO) y el aporte del Gobierno en USD 3,45 millones, de los cuales USD 1,5 millones son en efectivo.

Cuadro 2

Costos del programa desglosados por categoría de gasto y entidad financiadora

Cuadro 2.1. Préstamo aprobado en diciembre de 2015

(en USD)

| | Organizaciones de beneficiarios 1 | | Gobierno 1 | | Préstamo 1 del FIDA | | Donación del ASAP | | Total | |
|--|-----------------------------------|------------|------------------|-------------|---------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------------|------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| I. Inversiones | | | | | | | | | | |
| A. Vehículo, equipos y materiales | - | 0,0 | 42 500,0 | 9,0 | 456 000,0 | 91,0 | - | 0,0 | 498 500,0 | 100 |
| B. Asistencia técnica/consultorías | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| i. Convenios institucionales | - | 0,0 | - | 0,0 | 497 000,0 | 17,0 | 2 404 000,0 | 83,0 | 2 901 000,0 | 100 |
| ii. Contratos de servicios | - | 0,0 | 72 000,0 | 2,0 | 3 247 591,0 | 94,0 | 155 000,0 | 4,0 | 3 474 591,0 | 100 |
| C. Subvenciones y subsidios/negocios rurales | 1 061 722,5 | 12,0 | - | 0,0 | 5 712 011,4 | 64,0 | 2 203 068,1 | 24,0 | 8 976 802,0 | 100 |
| Total inversiones | 1 061 722,5 | 7,0 | 114 500,0 | 1,0 | 9 912 602,4 | 62,0 | 4 762 068,1 | 30,0 | 15 850 893,0 | 100 |
| II. Costos recurrentes | | | | | | | | | | |
| A. Salarios | - | 0,0 | - | 0,0 | 1 850 000,0 | 100,0 | - | 0,0 | 1 850 000,0 | 100 |
| B. Costos operativos | - | 0,0 | 385 445,0 | 39,0 | 365 000,0 | 37,0 | 238 055,0 | 24,0 | 988 500,0 | 100 |
| Costos totales recurrentes | - | 0,0 | 385 445,0 | 14,0 | 2 215 000,0 | 78,0 | 238 055,0 | 8,0 | 2 838 500,0 | 100 |
| Costo total del proyecto | 1 061 722,5 | 6,0 | 499 945,0 | 2,0 | 12 127 602,4 | 65,0 | 5 000 123,1 | 27,0 | 18 689 393,0 | 100 |

Cuadro 2.2. Préstamo sometido a aprobación en septiembre de 2016

(en USD)

| | Organizaciones de beneficiarios 2 | | Gobierno 2 | | Préstamo 2 del FIDA | | OFID | | Total | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------|------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| I. Inversiones | | | | | | | | | | |
| A. Vehículo, equipos y materiales | - | 0,0 | 56 045,0 | 16,0 | 224 059,8 | 65,0 | 66 520,2 | 19,0 | 346 625,0 | 100 |
| B. Asistencia técnica/consultorías | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| i. Convenios institucionales | - | 0,0 | 480 246,1 | 13,0 | 1 482 654,9 | 39,0 | 1 788 900,0 | 48,0 | 3 751 801,0 | 100 |
| ii. Contratos de servicios | - | 0,0 | 774 077,7 | 13,0 | 2 855 096,4 | 48,0 | 2 325 269,9 | 39,0 | 5 954 444,0 | 100 |
| C. Subvenciones y subsidios/negocios rurales | 1 656 771,7 | 5,0 | 1 078 109,0 | 3,0 | 7 759 428,2 | 23,0 | 23 712 696,1 | 69,0 | 34 207 005,0 | 100 |
| Total inversiones | 1 656 771,7 | 4,0 | 2 388 477,9 | 5,0 | 12 321 239,3 | 28,0 | 27 893 386,2 | 63,0 | 44 259 875,0 | 100 |
| II. Costos recurrentes | | | | | | | | | | |
| A. Salarios | - | 0,0 | - | 0,0 | 240 400,0 | 50,0 | 240 400,0 | 50,0 | 480 800,0 | 100 |
| B. Costos operativos | - | 0,0 | 559 183,7 | 15,0 | 1 334 002,2 | 35,0 | 1 866 150,0 | 50,0 | 3 759 336,0 | 100 |
| Costos totales recurrentes | - | 0,0 | 559 183,7 | 13,0 | 1 574 402,3 | 37,0 | 2 106 550,0 | 50,0 | 4 240 136,0 | 100 |
| Costo total del proyecto | 1 656 771,7 | 3,0 | 2 947 661,5 | 6,0 | 13 895 641,6 | 29,0 | 29 999 936,2 | 62,0 | 48 500 011,0 | 100 |

Cuadro 2.3. Total consolidado (préstamo aprobado en diciembre de 2015 + préstamo sometido a aprobación en septiembre de 2016)

(en USD)

| | Organizaciones de beneficiarios 1+2 | | Gobierno 1+2 | | Préstamos del FIDA 1+2 | | Donación del ASAP | | OFID | | Total | |
|--|-------------------------------------|------------|--------------------|-------------|------------------------|-------------|--------------------|------------|---------------------|-------------|---------------------|------------|
| | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % | Monto | % |
| I. Inversiones | | | | | | | | | | | | |
| A. Vehículo, equipos y materiales | - | 0,0 | 98 545,0 | 12,0 | 680 059,8 | 80,0 | - | 0,0 | 66 520,2 | 8,0 | 845 125,0 | 100 |
| B. Asistencia técnica/consultorías | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| i. Convenios institucionales | - | 0,0 | 480 246,1 | 7,0 | 1 979 654,9 | 30,0 | 2 404 000,0 | 36,0 | 1 788 900,0 | 27,0 | 6 652 801,0 | 100 |
| ii. Contratos de servicios | - | 0,0 | 846 077,7 | 9,0 | 6 102 687,4 | 65,0 | 155 000,0 | 2,0 | 2 325 269,9 | 24,0 | 9 429 035,0 | 100 |
| C. Subvenciones y subsidios/negocios rurales | 2 718 494,1 | 6,0 | 1 078 109,0 | 3,0 | 13 471 439,7 | 31,0 | 2 203 068,1 | 5,0 | 23 712 696,1 | 55,0 | 43 183 807,0 | 100 |
| Total inversiones | 2 718 494,1 | 5,0 | 2 502 977,9 | 4,0 | 22 233 841,7 | 37,0 | 4 762 068,1 | 8,0 | 27 893 386,2 | 46,0 | 60 110 768,0 | 100 |
| II. Costos recurrentes | | | | | | | | | | | | |
| A. Salarios | - | 0,0 | - | 0,0 | 2 090 400,0 | 90,0 | - | 0,0 | 240 400,0 | 10,0 | 2 330 800,0 | 100 |
| B. Costos operativos | - | 0,0 | 944 628,7 | 20,0 | 1 699 002,3 | 36,0 | 238 055,0 | 5,0 | 1 866 150,0 | 39,0 | 4 747 836,0 | 100 |
| Costos totales recurrentes | - | 0,0 | 944 628,7 | 13,0 | 3 789 402,3 | 54,0 | 238 055,0 | 3,0 | 2 106 550,0 | 30,0 | 7 078 636,0 | 100 |
| Costo total del proyecto | 2 718 494,1 | 4,0 | 3 447 606,5 | 5,0 | 26 023 244,0 | 39,0 | 5 000 123,1 | 7,0 | 29 999 936,2 | 45,0 | 67 189 404,0 | 100 |

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

31. Para realizar el análisis financiero del programa Rural Adelante se ha recurrido a una metodología de costo-beneficio basada en el cálculo del flujo de beneficios netos incrementales anuales por un período de 10 años. El análisis costo-beneficio (o de rentabilidad) se ha realizado mediante la tasa interna de retorno (TIR) y el valor actual neto (VAN). La TIR se ha calculado a partir del flujo de fondos económico generado por el programa (TIR económica). Generalmente, un proyecto se considera económicamente viable si la TIR excede el costo de oportunidad del capital, que en el caso del programa es del 12 %. Para calcular la TIR, se calcularon los beneficios económicos y los costos para un período de 10 años.
32. La TIR financiera del programa global es del 11,34 % con un VAN a 10 años de USD 3 millones, mientras que el VAN es de USD 45,5 millones si se calcula a 20 años.

D. Sostenibilidad

33. Desde el planteamiento del enfoque de Rural Adelante, se ha previsto que las intervenciones e innovaciones perduren tras concluido el período de ejecución del programa. Precisamente, se espera alcanzar la sostenibilidad cuando la población objetivo del mismo esté en capacidad de reproducir lo propuesto o implementado, y que vaya todavía más allá cuando logre adquirir la capacidad de continuar desarrollando las innovaciones, es decir, cuando el grupo objetivo disponga del potencial de innovación para poder realizar ajustes y cambios a conciencia, ya sea en beneficio propio como de sus organizaciones y de las cadenas de valor en las que participa. Igualmente, se habrá alcanzado la sostenibilidad cuando el MAG sea capaz de replicar, mejorar y adecuar las innovaciones.

E. Determinación y mitigación del riesgo

34. Los riesgos identificados en la ejecución del programa presentan una posibilidad de ocurrencia entre baja y media, y son de poco impacto para el logro de los objetivos y resultados esperados.
35. Entre los riesgos más relevantes cabe destacar: i) las graves consecuencias de fenómenos naturales y climáticos, y ii) la intensificación de la criminalidad y la violencia en la zona de influencia del programa.
36. Ante estos riesgos se pueden prever: i) la adopción de medidas concretas de gestión del riesgo ante fenómenos naturales y climáticos en el marco del programa Rural Adelante y otros proyectos del FIDA de ejecución en la región; ii) el

mantenimiento de planes de contingencia y normas de seguridad claras para el personal del programa, y iii) el establecimiento de un diálogo permanente con las autoridades competentes en la zona del programa.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

37. La propuesta del programa se encuadra dentro de la meta general del Marco Estratégico del FIDA (2011-2015) y contribuye a los objetivos estratégicos relacionados con la mejora del acceso a servicios que contribuyan a reducir la pobreza, así como el fomento de activos económicos y naturales que mejoran la resiliencia de poblaciones rurales desfavorecidas. Por otra parte, el enfoque del programa y las estrategias de ejecución están alineados con las estrategias del Fondo en materia de diálogo sobre políticas, la Política de focalización en los pobres de las zonas rurales, la Política del FIDA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la Política de actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas (incluidos los aspectos relativos al consentimiento libre, previo e informado), la Política de gestión de recursos naturales y medio ambiente, la Estrategia del FIDA sobre el cambio climático, los Procedimientos del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática, así como la Política en materia de financiación rural, la Política sobre gestión del riesgo institucional, la Estrategia de gestión de los conocimientos y la Estrategia de innovación del FIDA.

B. Armonización y alineación

38. Las prioridades e intereses del FIDA en el país están alineados a las políticas del Gobierno de El Salvador, con las siguientes áreas de complementariedad: el desarrollo económico; el desarrollo del potencial humano; la inclusión y la equidad, en especial de los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas; la producción sostenible y con capacidad de adaptación al cambio climático; la concertación del Estado con la sociedad, mediante el fomento del diálogo y la participación ciudadana, y la promoción de una gestión orientada a resultados.
39. Desde el punto de vista sectorial, el FIDA es consecuente con las prioridades del país en materia de fomento de la soberanía y la seguridad alimentaria, el desarrollo productivo a través de cadenas de valor, la sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la reactivación de las cooperativas y la modernización institucional.
40. Además, el programa abordará directamente los objetivos estratégicos del COSOP basado en los resultados para El Salvador correspondiente al periodo 2015-2019.

C. Innovación y ampliación de escala

41. Para el Gobierno de El Salvador y el FIDA esta nueva operación representa una oportunidad para capitalizar la experiencia en desarrollo rural y reducción de pobreza rural adquirida en la región oriental en los últimos años gracias al Proyecto de Desarrollo Rural para las Poblaciones de Nor-oriente (PRODERNOR), el Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) y, más recientemente, el Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural), así como a la participación del Fondo en diferentes programas regionales en materia de cuestiones de género, diálogo sobre políticas y remesas, entre otros. Las operaciones financiadas con préstamos y donaciones del FIDA han generado un capital humano y social fundamental para el salto cualitativo que quiere dar el país con miras a reactivar la capacidad productiva y empresarial del medio rural a través del fortalecimiento de iniciativas económicas rentables.
42. Una nueva intervención en el país se fundamenta en la transformación del modelo económico, institucional, social y ambiental tradicional, el cual se espera cambiar con las siguientes innovaciones: i) la focalización en el territorio, las organizaciones y las personas, que puedan coordinarse en una misma plataforma orientada por las cadenas

de valor en vez de por emprendimientos aislados, como se ha hecho siempre; ii) la competitividad y la demanda del mercado como elemento dinamizador de las cadenas de valor para la generación de ingresos y puestos de trabajo permanentes y de calidad a fin de mejorar el bienestar de las personas; iii) el fomento del asociacionismo y la participación colectiva alrededor de una misma cadena, donde los diversos grupos y actores se unan en función del mercado, y el fortalecimiento de los criterios empresariales y de financiación como elementos de sostenibilidad; iv) los recursos de la financiación del FIDA serán catalíticos y se distribuirán en distintas proporciones según la categoría de gasto del plan de negocios y el tipo de organización; v) la articulación de la población objetivo con los servicios financieros a fin de reducir su dependencia de recursos de transferencias no reembolsables e inculcar una cultura más de negocios sostenibles que asistencialista; vi) el fomento de los negocios de la cadena bajo un enfoque de protección a los recursos naturales y el medioambiente, y de adaptación al cambio climático; vii) la promoción de la inclusión y la equidad de participación de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas como actores que requieren de apoyo para su desarrollo; viii) una mayor participación de las poblaciones más desfavorecidas, que pasarán de recibir apoyo para participar en el diálogo sobre políticas a tener un papel más activo en el ciclo de las políticas en materia de desarrollo rural, medioambiente, juventud, mujeres y pueblos indígenas, y ix) una mayor intervención de la población en la creación de estrategias para la territorialización de políticas y estrategias nacionales de desarrollo rural y adaptación al cambio climático.

D. Actuación normativa

43. La ejecución del programa brindará la oportunidad de mostrar las experiencias de la integración del diálogo sobre políticas públicas relacionado con las cadenas de valor a nivel regional, junto a otros espacios de diálogo ya existente en el país, en apoyo de la aplicación de políticas públicas dirigidas a la adaptación al cambio climático y la integración de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes de las zonas rurales.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

44. Un convenio de financiación entre la República de El Salvador y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario/receptor. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
45. La República de El Salvador está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA, así como del Fondo Fiduciario del ASAP a través del FIDA, en calidad de fideicomisario del mismo.
46. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

VII. Recomendación

47. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de El Salvador, por un monto equivalente a trece millones ochocientos noventa mil de dólares estadounidenses (USD 13 890 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado

Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir – Rural Adelante II

(Negociaciones concluidas el 8 de julio de 2016)

Número del Préstamo: [insertar número]

Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante II (el "Programa" o "Programa Rural Adelante II")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

La República de El Salvador (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes"), acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que en Diciembre de 2015 la Junta Ejecutiva del Fondo aprobó un Préstamo de EUR 10 850 000 y una Donación ASAP de DEG 3 560 000 al Prestatario para financiar el Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante (Programa Rural Adelante I) en la Región Oriental de El Salvador;

CONSIDERANDO que a tal fin el Fondo y el prestatario deberán formalizar un Convenio de Financiación para el Programa Rural Adelante I (Convenio Rural Adelante I);

CONSIDERANDO que el Programa fue inicialmente diseñado con cobertura nacional, el Fondo ha acordado conceder un Préstamo al Prestatario en los términos y condiciones establecidos en este Convenio con el fin de complementar y ampliar la cobertura del Programa Rural Adelante I;

CONSIDERANDO que el Prestatario acepta que las actividades del Programa sean financiadas de conformidad con el presente Convenio;

Las Partes acuerdan además lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Programa y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola adoptadas en fecha 29 de abril de 2009 (las "Condiciones Generales").

2. Las Condiciones Generales en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo al Prestatario, que el mismo utilizará para ejecutar el Programa de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio.

Sección B

1. El monto del Préstamo es de trece millones ochocientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13 890 000).
2. El Préstamo se concede en condiciones ordinarias con un plazo de reembolso de dieciocho (18) años, incluido un período de gracia de tres (3) años a partir de la fecha en que el Fondo haya determinado que se han cumplido todas las condiciones previas para el retiro de fondos. La tasa de interés será el tipo de interés variable de referencia que determine el FIDA para préstamos en USD, que actualmente está basado en el USD LIBOR a seis meses más un margen variable, aplicado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para sus préstamos en USD, que según la metodología actual se fija semestralmente.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo será el Dólar de los Estados Unidos de América (USD).
4. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre.
5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Programa, proporcionará financiación de contrapartida por un monto equivalente a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1 000 000) para la financiación de actividades. Adicionalmente a dicho monto, el Prestatario cubrirá los cargos por concepto de impuestos para los bienes y servicios adquiridos con cargo a la Financiación, en caso apliquen
7. El Prestatario, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), abrirá en el Banco Central de Reserva de El Salvador, una Cuenta Designada exclusivamente para los recursos del Préstamo en dólares de los Estados Unidos de América.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Programa será el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) del Prestatario.
2. La ejecución del Programa se llevará a cabo por el MAG a través de la UGP descrita en el Anexo 1 del Convenio.
3. El MAG por sí mismo o a través de las instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Programa.
4. La Fecha de Terminación del Programa será la fecha de Terminación del Programa del Convenio Rural Adelante I.

Sección D

1. El Fondo gestionará la contabilidad interna de la cuenta del Préstamo y los desembolsos y supervisará directamente el Programa, y de ser posible conjuntamente con el Programa Rural Adelante I.

Sección E

1. Se considera que es motivo adicional a los previstos en las Condiciones Generales, para la suspensión del derecho del prestatario (ejercido a través del Organismo Responsable del Programa) a solicitar desembolsos: i) que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Programa hayan sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Programa, ii) o que la aprobación por la Junta Ejecutiva del Fondo del financiamiento para el Programa Rural Adelante I haya sido cancelada.

2. Se considera que son condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos que:

- a) el Prestatario haya cumplido todas las condiciones generales adicionales previas para el retiro de fondos establecidas en el Convenio Rural Adelante I.
- b) Que el Organismo Responsable del Programa haya firmado el acuerdo con el administrador de recursos conforme al Anexo 1, sección II, numeral 4 de este Convenio.
- c) Que el Organismo Responsable del Programa haya revisado y modificado el MOP descrito en el numeral 5 de la parte II del Anexo 1 del Convenio Rural Adelante I para incorporar elementos relativos a este Programa.

3. El Prestatario designa al Ministro de Hacienda como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales, salvo con respecto a aquellos asuntos que se indican en el siguiente numeral.

4. Representante para la ejecución del Proyecto. El Prestatario designa al Ministro de Agricultura y Ganadería como su representante a los efectos de la Sección 15.03 de las Condiciones Generales con respecto a:

- a) Los retiros de la Cuenta del Préstamo (Sección 4.02 a 4.04, inclusive, y 4.08 de las Condiciones Generales).
- b) Todos los demás asuntos relacionados con la ejecución del Programa y la presentación de informes (Sección C y E del presente Convenio y Artículos VII, VIII ,IX y X de las Condiciones Generales).

5. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el FIDA:

Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda

Orestes Fredesman Ortez Andrade
Ministro de Agricultura y Ganadería

6. El presente Convenio de Financiación está sujeto a aprobación legislativa del Prestatario para su entrada en vigor.

7. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones (avisos, notificaciones, solicitudes, e informes, entre otros) relacionadas con el presente Convenio:

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Ministerio de Hacienda
Boulevard de Los Héroes No. 1231, San Salvador, República de El Salvador

Con copia a:

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Final 1ª Av. Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad. República de El Salvador

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en dos (2) ejemplares, uno (1) de los cuales es para el FIDA y uno (1) para el Prestatario.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Representante Autorizado

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Programa y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Programa

1. Población-objetivo. La población-objetivo del Programa incluye a la población rural en condición de pobreza de las regiones de Oriente, Occidente y Central-Paracentral, con potencial productivo y asociativo. El Programa utilizará tres estrategias para alcanzar su población objetivo: i) una estrategia basada en cadenas de valor, ii) una estrategia de focalización basada en la selección de las organizaciones participantes y iii) una estrategia de focalización social basada en la selección de familias y personas de los grupos más excluidos: mujeres, jóvenes e indígenas.
2. Meta y área del Programa. La meta del programa es “contribuir a reducir la pobreza rural de El Salvador”.
3. Objetivos. El objetivo de desarrollo del Programa es “Incrementar los ingresos y la resiliencia al cambio climático de forma sostenible de las familias rurales en condición de pobreza las regiones de Oriente, Occidente y Central-Paracentral.
4. Componentes. El Programa consta de tres (3) componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de capacidades para la producción sustentable con adaptación al cambio climático:

El objetivo de este componente es mejorar servicios de investigación, extensión, educación y capacitación para el desarrollo de las cadenas priorizadas, bajo un enfoque de adaptación al cambio climático.

Las acciones programadas bajo este componente incluyen entre otros:

- i) El establecimiento de un servicio de información climática;
- ii) La realización de investigaciones e innovaciones tecnológicas;
- iii) El desarrollo de planes de adaptación al cambio climático;
- iv) El fortalecimiento del talento humano. Esta última incluye dos actividades:
 - a) el desarrollo de una oferta de capacitación para productores vinculados con las cadenas y b) el diseño e implementación de un programa de formación técnica para jóvenes y adultos.

Componente 2. Desarrollo de Cadenas de Valor Competitivas, Sustentables e Inclusivas

El objetivo del componente es promover el acceso sostenible de la población objetiva a mercados, como un mecanismo para el incremento de ingresos de familias rurales en condición de pobreza. Para tal fin, se promoverá un enfoque de cadenas de valor competitivas, inclusivas y sustentables, basado en la demanda del mercado.

Las acciones programadas bajo este componente incluyen entre otros:

- i) La promoción de alianzas estratégicas para fortalecer los eslabones y servicios de apoyo a la cadena;
- ii) El desarrollo de condiciones en las organizaciones para que puedan auto-gestionar la planificación de su negocio a través del Plan de Negocio de la Organización (PNO);
- iii) El fortalecimiento de capacidades a todos los niveles de las organizaciones y en todos los aspectos.

Componente 3. Fortalecimiento del marco de políticas públicas de desarrollo rural

El componente tiene como objetivo fortalecer el marco de políticas e institucional para el desarrollo rural. A través de este se apoyará en el análisis, formulación e implementación de políticas relacionadas con cadenas de valor seleccionadas, con las políticas de género, juventud rural y poblaciones indígenas y las de medio ambiente y adaptación al cambio climático. Se espera fortalecer las capacidades de mujeres, la juventud rural y población indígena, para mejorar su participación en el ciclo de las políticas públicas de desarrollo rural.

Las acciones programadas bajo este componente incluyen entre otras:

- i) El diálogo de políticas públicas conectado a las cadenas;
- ii) El diseño/implementación de la estrategia sectorial de adaptación al cambio ;
- iii) El fortalecimiento institucional del INJUVE;
- iv) La asistencia en políticas al MAG/OPPS (Oficina de Política y Planificación Sectorial) para aplicar políticas nacionales de género, juventud y poblaciones indígenas, en el área rural;
- v) La promoción y realización de asambleas nacionales de jóvenes rurales como también de foros regionales para mujeres y poblaciones indígenas.

II. Disposiciones de ejecución

Se aplican al presente Convenio las disposiciones de ejecución de la Parte II del Anexo I del Convenio Rural Adelante I, las cuales serán complementadas para incluir y reflejar las características de este Programa Rural Adelante Fase II.

1. Organismo Responsable del Programa

1.1 Designación. El Prestatario designa como Organismo Responsable del Programa al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

1.2 Responsabilidades. El MAG será el responsable de la ejecución general del Programa. El MAG, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), será la encargada de conformar la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que contará con autonomía de funcionamiento para su ejecución, pero responderá al MAG, como unidad ejecutora del financiamiento. En la práctica, el Programa será implementado por la UGP.

2 La Unidad de Gestión del Programa

2.1 La UGP estará dirigida por la gerencia del Programa. La DGDR asistirá a la UGP para gestionar, ejecutar, supervisar y evaluar el Programa. La UGP estará constituida por una Gerencia General, cinco unidades asesoras: i) Administración, ii) Comunicaciones, iii)

Desarrollo de Capacidades, iv) Inclusión y Género, y v) Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento, y tres Componentes temáticos: vi) Producción Sostenible con Adaptación al Cambio Climático, vii) Desarrollo de Cadenas de Valor y viii) Diálogo de Políticas para el Desarrollo Rural.

2.2 La Gerencia General estará conformada por el Gerente del Programa y Asistente Administrativo/a de la Gerencia. La Unidad de Administración estará integrada por un Administrador, un Contador, un Auxiliar contable, un Auxiliar financiero y Encargado del SAFI (Sistema de Administración Financiera Integrado del Ministerio de Hacienda), un Encargado de Adquisiciones, un Ordenanza de Servicios Generales y dos Motoristas. La Unidad de Inclusión y Género contará con un Coordinador y dos Oficiales de Inclusión. La Unidad de Comunicación y la de Desarrollo de Capacidad contarán con un Coordinador por cada una de ellas. La Unidad de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento estará formada por un Coordinador, tres Oficiales de Seguimiento y Evaluación y un Oficial de Tecnologías de Información. Los componentes de Producción Sostenible con Adaptación al Cambio Climático y Diálogo de Políticas para el Desarrollo Rural estarán cada uno a cargo de un Coordinador, quienes se auxiliarán de dos Oficiales Técnicos en cada uno. La estructura la completará el Componente de Desarrollo de Cadenas de Valor, que estará a cargo de un Coordinador y contará con cinco Agentes de Cadena de Valor (uno para cada cadena seleccionada), seis Oficiales Técnicos de Cadenas de Valor y tres Oficiales de Seguimiento Financiero de PNO, que serán los encargados de asistir a las organizaciones para la rendición de cuentas de los recursos transferidos. El Programa buscará la distribución equitativa entre hombres y mujeres para la conformación del equipo del Programa. El Manual de Operaciones detallará la estructura de la UGP que incluyan y reflejen las características de este Programa Rural Adelante II. Cambios a la composición de la UGP serán admisibles previa no objeción del FIDA.

2.3 Todo el personal del Programa será contratado mediante procesos públicos, transparentes y competitivos, que se llevarán a cabo a través del PNUD como administrador de los recursos del Programa.

2.4 La UGP estará establecida en la ciudad de San Vicente y serán establecidas sub-sedes en las demás regiones y una oficina de enlace administrativo en Santa Tecla para responder a las necesidades de ejecución del programa.

Las principales funciones de la UGP serán:

- a. Presentar al FIDA y al MAG los informes anuales, semestrales y especiales de ejecución.
- b. Presentar al Fondo las solicitudes de desembolsos, los informes financieros, y los informes anuales de auditoría.
- c. Verificar que el Programa se ejecute dentro de los plazos, las normas y las condiciones contractuales acordadas con el FIDA.
- d. Preparar los planes operativos anuales, de inversión y presentar las bases al PNUD para las adquisiciones, así como los reportes de avance en coordinación con los procedimientos establecidos por el FIDA.
- e. Coordinar con los representantes del FIDA la supervisión y todos los aspectos relacionados con la ejecución y asegurar la comunicación y coordinación permanente entre los diferentes actores e instancias.
- f. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los (PN) Planes de Negocios y el alcance de objetivos con todas las actividades ejecutadas.
- g. Instalar un sistema electrónico de seguimiento y evaluación en coordinación con técnicos del MAG.

- h. Llevar registro de todas las actividades técnicas y financieras llevadas a cabo bajo el financiamiento del Programa.
- i. Preparar el Manual de Operaciones del Programa y llevar a cabo las actualizaciones del documento cuando corresponda.
- j. Abrir las cuentas del Programa.

3 Comités de evaluación/aprobación

3.1 El Programa contará con dos comités de evaluación/aprobación de propuestas de planes de negocio (PNO):

Comité de Evaluación Técnica (CET). El Comité de Evaluación Técnica (CET) será el encargado de garantizar la pertinencia, la viabilidad técnica productiva, económica, financiera y ambiental de los PNO.

Comité de Aprobación de Propuestas (CAP). El Comité de Aprobación de Propuestas (CAP) realizará la aprobación final de los PNO, mediante un acto público.

3.2 También se contará con un Comité responsable de la selección de estudiantes y otorgamiento de becas y pasantías, del Programa de Formación Técnica, que incluirá la participación de jóvenes.

3.3 El financiamiento de los PNO a las organizaciones será no reembolsable. Las organizaciones suscribirán convenios para la ejecución de los PNO y la administración de las transferencias del Programa.

4 Acuerdo de administración de recursos. El Prestatario, a través del MAG, firmará un convenio para la administración de recursos del Préstamo, que normará las relaciones entre el MAG y el PNUD y determinará claramente las condiciones de transferencia y administración de los recursos financieros y servicios, tales como: procesos de adquisiciones y contrataciones; y pagos de bienes o servicios. Todas las operaciones, compras, licitaciones entre otras, se realizarán compatiblemente con las normas y procedimientos del Fondo. La suscripción del convenio entre el MAG y el PNUD estará sujeta a la previa no objeción del Fondo.

5 Manual Operativo del Programa

5.1 Las disposiciones relativas al Manual de Ejecución o Manual Operativo del Programa (MOP) descrito en numeral 5 parte II del Anexo 1 del Convenio Rural Adelante I se aplica al presente Convenio con las revisiones que fueran necesarias para incorporar elementos de este Programa, tales como localización de las oficinas adicionales, contratación de personal adicional, cobertura geográfica de la operación, entre otras.

Anexo 2
Cuadro de Asignaciones

1. Asignación de los recursos del Préstamo. a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo y la asignación de los montos a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

| Categorías | Monto del Préstamo asignado (expresado en USD) | Porcentaje de financiación |
|--|---|--|
| 1. Vehículos, equipos y materiales | 200 000 | 100% sin impuestos |
| 2. Asistencia Técnica/consultorías (Convenios institucionales) | 1 340 000 | 100% sin impuestos |
| 3. Asistencia Técnica/consultorías (contratos de servicios) | 2 570 000 | 100% sin impuestos |
| 4. Negocios Rurales (donaciones y subvenciones) | 6 980 000 | 100% de gastos totales |
| 5. Salarios y costos operativos | 1 420 000 | 100% de gastos totales para los salarios y 100% sin impuestos para los costos operativos |
| Sin asignación | 1 380 000 | |
| TOTAL | 13 890 000 | |

b) Algunos de los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones se definen a continuación:

- i. Asistencia Técnica/consultorías (convenios institucionales): Esta categoría se refiere a los convenios institucionales entre el Programa e instituciones para actividades de adaptación al cambio climático y de apoyo al marco de políticas públicas de desarrollo rural.
- ii. Asistencia Técnica/consultorías (contratos de servicios): Esta categoría se refiere a los contratos de servicios entre el Programa y proveedores de servicios para actividades de fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias en aspectos organizacionales, productivos, agregado de valor y de acceso a mercados.
- iii. Negocios Rurales (donaciones y subvenciones): Esta categoría se refiere a los fondos transferidos por el Programa a las organizaciones de beneficiarios para la implementación de los planes de negocios.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Programa.

2. Costos de puesta en marcha. El retiro de fondos de la cuenta del Préstamo respecto de los costos de puesta en marcha realizados antes de satisfacer las condiciones previas para el retiro no deberán exceder un monto total de USD 200 000 para la categoría 5 "Salarios y costos operativos", para financiar costos asociados con la contratación del personal no financiado con financiamiento del Convenio Rural Adelante I, la revisión del MOP y la implementación del sistema contable, si fuera necesario.

Marco lógico

| Jerarquía de objetivos | Indicadores | | | Medios de verificación | | | Supuestos |
|--|--|---|--|--|---|--------------|---|
| | Nombre | Línea Base | Meta final | Fuente | Frecuencia | Responsables | |
| Meta Contribuir a reducir la pobreza rural de El Salvador | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de hogares, según jefatura de hombre y mujer que mejoran los activos del hogar (RIMS) | LB | 70% | Línea de base, RMT, Evaluación final RIMS | Inicio, mitad de período y final | UGP/MAG | <ul style="list-style-type: none"> Las políticas nacionales mantiene los objetivos, metas y acciones priorizadas por el Gobierno. Las familias utilizan parte de sus ingresos en mejorar activos del hogar. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de infantes (menores de 5 años, hombres y mujeres) que disminuyen la malnutrición infantil (RIMS) | Desnutrición crónica (2014): 17% (nacional) | 60% | Línea de base, RMT y evaluación final RIMS | Inicio, mitad de período final del proyecto | UGP/MAG | |
| Objetivo de desarrollo Incrementar los ingresos de forma sostenible y la resiliencia al cambio climático de las familias rurales en condición de pobreza en las regiones Oriental, Occidental y Central-Paracentral | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de familias rurales con PNO que incrementan los ingresos a/ | LB | 80% | Línea de base Estudios evaluativos sobre ingresos | Medio período y final | UGP/MAG | <ul style="list-style-type: none"> El compromiso político con el sector productivo agrícola mantiene su importancia como eje dinamizador de bienestar económico y social. Los fenómenos naturales y climáticos se mantienen por debajo de los límites actuales de impacto La criminalidad y violencia en el país se mantiene en niveles controlados. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de pequeños productores beneficiarios más resilientes al CC b/ (RIMS 1.8.5) | 0 | 80% (20% son jóvenes, 40% mujeres) | Estudios evaluativos sobre resiliencia | Medio período y final | UGP/MAG | |
| Resultados Efecto directo 1/Componente 1 Instituciones públicas (MAG, CENTA, ENA, MARN) cuentan con mayor capacidad para transferencia de tecnologías de adaptación al cambio climático (ACC), asociado a las cadenas de valor | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de instituciones participantes con mayor capacidades para transferir tecnologías con ACC, respecto a la línea base c/ | LB | 100% | Estudios evaluativos a instituciones | Línea base Medio período y final | UGP/MAG | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de productores con planes de negocio que usan información sobre ACC para toma de decisiones d/ | 0 | 80% (20% jóvenes, 40% mujeres) | Estudio evaluativo Informes de seguimiento productores con PNO | Anual Medio Período, final | UGP/MAG | |
| Efecto directo 2/Componente 1 Las organizaciones y los actores públicos y privados regionales desarrollan planes de gestión de riesgos climáticos | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de los planes de gestión de riesgo climático en operación e/ | 0 | 60% | Estudio evaluativo Informes de seguimiento PNO | Anual | UGP/MAG | |
| Efecto directo 3/Componente 1 Personas (jóvenes, adultas) preparadas para el empleo en cadenas de valor con ACC | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personas formadas que cuentan con empleo/autoempleo f/ | 0 | 60% (25% empleadas en org. apoyadas) (50% mujeres) | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | <ul style="list-style-type: none"> Existe interés de la población joven al trabajo productivo ante opciones de migración y remesas |
| Efecto directo 1/Componente 2 Actores regionales coordinan estrategias para el desarrollo de las cadenas de valor | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de propuestas de mejoras del desempeño de las cadenas implementadas (según estrategias) g/ | 0 | 70% | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | <ul style="list-style-type: none"> Factores (externos) económicos que afecten la producción y productividad agrícola y/o desaceleren la economía se mantienen estables |
| Efecto directo 2/Componente 2 Organizaciones cuentan con condiciones para la planificación de negocios | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de organizaciones con condiciones mejoradas para la planificación de negocios h/ | LB | 100% | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | |

| Jerarquía de objetivos | Indicadores | | | Medios de verificación | | | Supuestos |
|---|---|------------|----------------------------------|--------------------------------|------------|--------------|--|
| | Nombre | Línea Base | Meta final | Fuente | Frecuencia | Responsables | |
| Efecto directo 3/Componente 2 Organizaciones acceden mercados de forma competitiva y sostenible | ▪ Porcentaje de organizaciones, según tipología que acceden mercados de forma competitiva y sostenible i/ | 0 | 60% | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | |
| Efecto directo 1/Componente 3 Las organizaciones y los actores públicos y privados fortalecen el diálogo de políticas públicas en torno a las cadenas de valor | ▪ Porcentaje de propuestas de remoción de barreras regulatorias identificadas por las mesas insertadas en el diálogo de políticas nacionales | 0 | 80% | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | ▪ Existe una coordinación favorable por parte del gobierno para el desarrollo de las políticas a nivel nacional y regional |
| Efecto directo 2/Componente 3 El sector público (instituciones) fortalecido en la aplicación de políticas públicas para el desarrollo rural y cambio climático | ▪ Porcentaje de instituciones del sector público que fortalecen sus capacidades para aplicar políticas públicas para el desarrollo rural y CC j/ | LB | 100% | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | |
| Efecto directo 3/Componente 3 La juventud, mujeres e indígenas del área rural fortalecen sus capacidades para participar en el diálogo de políticas públicas | ▪ Porcentaje de jóvenes, mujeres e indígenas del área rural que fortalecen sus capacidades para participar en el diálogo de políticas públicas k/ | LB | 100% | Estudio evaluativo | Anual | UGP/MAG | |
| Producto Componente 1 Personas capacitadas para el empleo | ▪ Número de personas jóvenes capacitadas para el empleo | 0 | 1500 (1350 jóvenes, 50% mujeres) | Informes de seguimiento de PNO | Semestral | UGP/MAG | |
| Producto Componente 2 Productores que implementan PNO | ▪ Número de productores con PNO | 0 | 16316 | Informes de seguimiento de PNO | Semestral | UGP/MAG | |
| Producto Componente 3 Personas capacitadas en diálogo de políticas públicas | ▪ Número de personas capacitadas en diálogo de políticas (líderes de organizaciones, mujeres, jóvenes, indígenas) | 0 | 1676 | Informes de seguimiento de PNO | Semestral | UGP/MAG | |

*Datos según hombre, mujer, grupo etario, población indígena, Departamento, Municipio.

- a/ Medido según ingresos netos incrementales. En promedio el ingreso de las organizaciones con planes de negocio se espera que incremente en un 100% por un año o más, lo que basado en la experiencia en el país, se traduce en un incremento del ingreso neto por familia de 25 al 40%.
- b/ Un productor aumenta su resiliencia al cambio climático si se cumple al menos dos de las siguientes condiciones: i) Recibe y utiliza la información climática difundida por el proyecto, ii) Implementa prácticas de adaptación a CC de mejora productiva, iii) Implementa el plan de manejo de recursos naturales incluyendo prácticas para la protección del recurso tierras y otros activos en el contexto de un plan de negocio.
- c/ Indicadores sustentadores (medidos antes y después) para cada institución participante, según variables (Ej. i) conocimientos/habilidades y destrezas, ii) aspectos operativos (equipamiento, software, materiales)
- d/ Basada en información de modelos de sistemas de alerta construidos para cadenas de valor.
- e/ Las acciones del plan ambiental se siguen implementando por uno o más años.
- f/ Empleo: Cuando una persona al servicio de otra (patrono, empleador), mediante un contrato realiza su actividad profesional en forma continua a cambio de una remuneración o salario.
- g/ Medido sobre EC aprobadas e implementadas. Tomando como base 7 cadenas de valor.
- h/ Indicadores sustentadores: organizaciones identifican prioridades participativamente, formulan propuestas y gestionan alianzas con actores de la cadena (financieros, mercado, asistencia técnica), identifican y gestionan riesgos ambientales y climáticos
- i/ Indicadores sustentadores: Organizaciones con alianzas comerciales (contratos, acuerdos u otros esquemas) vigentes por uno o más años, ii) incremento en el valor de las ventas por uno o más años.
- j/ Indicadores sustentadores (medidos antes y después) para cada institución participante, según variables (Ej. i) conocimientos/habilidades y destrezas ii) Al menos un instrumento de política de desarrollo rural y de ACC de por institución mejoran en la implementación.
- k/ Indicadores sustentadores (medidos antes y después) para cada grupo de actores, según variables (Ej. i) conocimientos/habilidades y destrezas mejoradas